



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INSPECCIÓN AMBIENTAL

“CERRO CASALE”

DFZ-2013-1008-III-RCA-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	María Isabel Reinoso G.	22-01-2014  _____ María Isabel Reinoso Jefe MZN Firmado por: María Isabel Reinoso Grau
Revisado	Pía Valenzuela M.	22-01-2014  _____ Pía Valenzuela Marin Fiscalizadora MZN Firmado por: PIA VALENZUELA MARIN
Elaborado	Andrea Masuero C.	 _____ Andrea Masuero Fiscalizador MZN Firmado por: Andrea Masuero Cortes

Tabla de Contenidos

TABLA DE CONTENIDOS	2
1. RESUMEN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES.....	4
2.2. UBICACIÓN	5
2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.....	8
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	9
4.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	9
4.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	9
4.3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL	9
4.3.1. <i>Primer día de inspección.</i>	9
4.3.2. <i>Detalle del Recorrido de la Inspección.</i>	10
4.3.3. <i>Esquema de Recorrido.</i>	11
5. HECHOS CONSTATADOS.....	12
5.1. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	12
5.2. MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS.	15
5.3. ASPECTOS VIALES.	17
5.4. OTROS ASPECTOS.	17
6. OTROS HECHOS.....	18
7. CONCLUSIONES.....	20
8. ANEXOS.....	22

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de la inspección ambiental realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero, junto a la Dirección Regional de Vialidad y SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, de la región de Atacama, al proyecto “Cerro Casale”. La actividad fue desarrollada el día 22 de octubre de 2013.

El proyecto consiste en la operación de una mina a rajo abierto, con la finalidad de producir y comercializar concentrado de cobre y metal doré (oro y plata). En una primera etapa, el proyecto consideró la ejecución de faenas de prospección, y por ende la operación de campamentos mineros asociados a las actividades de sondajes del yacimiento. Dentro de la fase de construcción, aún no se incian las actividades constructivas que permitirán explotar la mina.

Las principales materias ambientales de fiscalización incluyeron: manejo de residuos sólidos y manejo de residuos líquido.

Entre los principales hechos constatados como no conformidad se encuentra la no implementación de incinerador de residuos.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

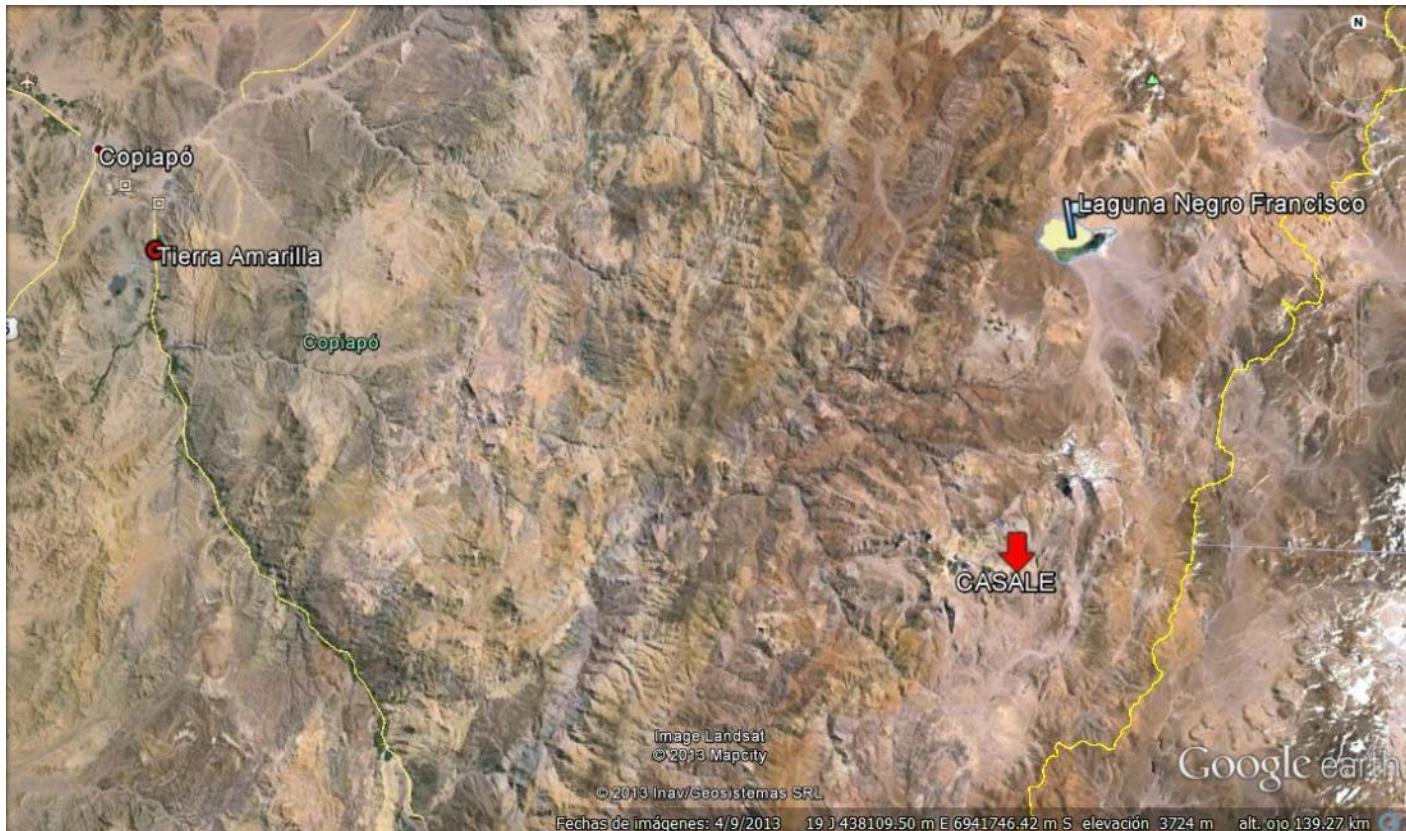
Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Minera Cerro Casale	
Región: Atacama	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
Provincia: Copiapó	Sector “El Nevado”, Tierra Amarilla
Comuna: Tierra Amarilla	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Compañía Minera Casale	RUT o RUN: 77.116.500-1
Domicilio Titular: Diego de Almagro 204, Copiapó	Correo electrónico: jrlucero@barrick.com
	Teléfono: 56-9-76484225
Identificación del Representante Legal: José Antonio Urrutia Riesco	RUT o RUN: 7.011.719-3
Domicilio Representante Legal: Isidora Goyenechea 3250, piso 9. Las Condes	Correo electrónico: jaurrutia@urrutia.cl
	Teléfono: 56-9-98864741
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Campamentos: Operación Extracción minera: No iniciada fase de construcción	

2.2. Ubicación

Figura 1. Mapa de Ubicación Regional (Fuente: Google Earth, 2013)



Figura 2. Mapa de Ubicación Local (Fuente: Google Earth, 2013).



Coordenadas UTM de Referencia

Datum: WGS 84	Huso: 19S	UTM N: 6.925.073	UTM E: 472.254
---------------	-----------	------------------	----------------

Ruta de Acceso: Ruta Copiapó – Paso internacional Pircas Negras. Desde la ciudad de Copiapó se toma hacia el oeste la ruta C-35, que va hacia Tierra Amarilla y luego las rutas C-401, C-503, C-459, C-359 y 33-CH. Luego el acceso se realiza desde la Ruta CH-33 en el kilómetro 38, siguiendo por un camino de uso público no enrolado hasta el Km 18,6 desde donde se accede al área de Cerro Casale.

2.3. Descripción del Proyecto

Descripción del proyecto:

Cerro Casale se ubica en la Región de Atacama, Provincia de Copiapó, en las comunas de Tierra Amarilla, Copiapó y Caldera. El yacimiento y las faenas mineras se ubican en la alta cordillera, en la comuna de Tierra Amarilla a 145 Km. al sureste de Copiapó, en el límite sur del sistema altiplánico de la Región, a una altura de 4.500 m.s.n.m

El objetivo del proyecto es la operación de una mina a rajo abierto para producir y comercializar concentrado de cobre y metal doré (oro y plata). En Caldera se utilizará el puerto Punta Padrones para embarcar el producto.

El proyecto también consideró la ejecución de faenas prospección minera, objeto obtener información geológica adicional a la que contaba y realizar estudios geotécnicos, de modo de determinar las características de estructura, estabilidad, permeabilidad, y resistencia natural de la roca del área de Cerro Casale. Contempla la existencia de campamentos mineros para la fase de sondajes del yacimiento. Dichas instalaciones, realizaron su evaluación ambiental respecto a la construcción y habilitación de los sistemas de alcantarillado, de agua potable y de manejo y disposición de residuos domésticos e industriales, incluyendo así mismo el mejoramiento del suministro de agua potable y el uso del sistema de alcantarillado, además de Instalaciones de Apoyo, tales como Módulos habitacionales, Oficinas, Bodegas, Casino, entre otros.

Mano de obra fase en que se encuentra la actividad:

Prospección minera: 90 personas (x turno)

3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que Regulan actividad, proyecto o fuente fiscalizada.						
ID	Tipo de Documento	Nº	Fecha	Comisión / Institución	Descripción	Comentarios
1	Res. Exenta	93/1998	28/9/1998	Comisión Regional del Medio Ambiente, región Atacama	Instalaciones sanitarias campamento Cerro Casale	----
2	Res. Exenta	14/2002	31/01/2002	Comisión Regional del Medio Ambiente, región Atacama	Proyecto minero Aldebarán	No construido
3	Res. Exenta	81/2009	15/04/2009	Comisión Regional del Medio Ambiente, región Atacama	Prospección minera cerro Casale	----
4	Res. Exenta	4/2013	03/01/2013	Comisión de Evaluación Ambiental, región Atacama	Optimización proyecto minero Cerro Casale	Actualiza el proyecto minero Aldebarán, el cual a la fecha no ha sido construido

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo: Programada	Descripción del Motivo: Según Resolución SMA N°879/2012 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2013.
------------------------------	---

4.2. Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental.

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Manejo y disposición final residuos sólidos• Manejo y disposición final residuos líquidos• Aspectos viales |
|--|

- Manejo y disposición final residuos sólidos
- Manejo y disposición final residuos líquidos
- Aspectos viales

4.3. Aspectos Relativos a la Ejecución de la Inspección Ambiental.

4.3.1. Primer día de inspección.

Fecha de realización: 22-10-2013	Hora de Inicio: 12:00	Hora de Finalización: 16:00
Fiscalizador Encargado de la Actividad: José Andaur C.		Órgano: SAG Atacama
Fiscalizadores Participantes: <ul style="list-style-type: none">• Uilly Monsalve D.• Christian Chandia P.• Angello Revello V.		Órgano(s): <ul style="list-style-type: none">• SAG, Atacama• Dirección de Vialidad, Atacama• Seremi Transportes y Telecomunicaciones
Existió Oposición al Ingreso: No		Fundamentación:
Existió auxilio de fuerza pública: No		Fundamentación:
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Si		Fundamentación:
Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: Si		Fundamentación:
Entrega de antecedentes requeridos y documentos solicitados: Si		Fundamentación:
Entrega de Acta: Si		Fundamentación: Ver Anexo 1

4.3.2. Detalle del Recorrido de la Inspección.

Nº de Estación	Coordenadas UTM WGS84		Nombre del sector	Descripción Estación
	Norte	Este		
1	6.923.172	474.127	Campamento Cerro Casale	Instalaciones campamento minero
2	6.925.073	472.254	Sondajes Cerro Casale	Área de sondajes mineros
3	6.911.768	462.346	Camino acceso	----

4.3.3. Esquema de Recorrido.



5. HECHOS CONSTATADOS.

5.1. Manejo de residuos sólidos.

Número de Hecho Constatado: 1	Estación: 1
<p>Exigencia: RCA N° 93/1998.</p>	
<ul style="list-style-type: none">• Considerando 4.3, letra b) Sistema de manejo y disposición de residuos domésticos e industriales. Incinerador de doble cámara.• Considerando 6.2 En relación a la Generación de Residuos Sólidos. Se generarán cenizas producto de la operación del incinerador, las que quedarán depositadas en una cámara hasta su retiro y posterior disposición transitoria en tambores. Estos tambores con cenizas se trasladarán al vertedero municipal que corresponda, previamente autorizado por el Servicio de Salud de Atacama. Los residuos sólidos industriales y domésticos generados en la operación del proyecto serán incinerados en el campamento.• Adenda 2 (folio 0284) "Etapa de operaciónResiduos sólidos domésticos: orgánico e inorgánicos. Serán manejados según el proyecto propuesto en la DIA de Instalaciones Sanitarias Campamento Cerro Casale y también presentado al Servicios de Salud de Atacama. Esto es incineración y/o disposición final en Copiapó... Residuos de aceites, los que serán manejados en la operación del incinerador y/o retornados a los suministros de petróleo.	
<p>Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Se constató que el Campamento Casale no existía incinerador, de acuerdo a lo informado por personal de la empresa que asistió a la inspección, se realiza retiro de los residuos con terceros autorizados.b. Se constató la existencia de patio almacenamiento trasnitorio de residuos industriales no peligrosos, de residuos peligrosos, patio de salvataje y contenedores de basura domiciliaria (Fotos 1-4)	
<p>Durante las actividades de inspección se solicitó al titular remitir copia de reportes de retiro de lodos, basura domiciliaria y residuos industriales.</p>	
<p>Al respecto el titular remitió lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">i. Certificados de los últimos tres meses de transporte de lodos sépticos (Amffal) (Anexo 2.E)ii. Tres últimas facturas de transporte de residuos domiciliarios (Alquinta). Tres últimas facturas por disposición final de residuos domiciliarios (Cosemar) (Anexo 2.F)iii. Respecto a RISES, el titular señala que actualmente no se generan RISES (Anexo 2.0)iv. Respecto a residuos peligrosos, remitió el último registro del SIDREP (Anexo 2.G)	
<p>Del examen de la información remitida, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">i. Se adjuntaron "Certificados de control de descarga de aguas servidas en Planta de Tratamiento Amffal", cuya información se resume en la Tabla I. De dicha información se observa que el N° de los certificados de los meses de septiembre y agosto de 2013, no tienen un orden correlativo respecto al mes de emisión, es decir el N° de certificado del mes de agosto, es mayor que aquel de septiembre. (Anexo 2.E)ii. Se adjuntaron facturas del prestador de servicios de transporte "Alquinta" de basura doméstica para los meses de junio, julio y agosto y las correspondientes planillas de "Control de Basura Doméstica" de Minera Casale, existiendo correspondencia entre ellas. También se adjuntaron facturas de la empresa "Cosemar", para los meses de junio, julio y agosto, para servicios de disposición final en relleno sanitario en Copiapó. No es posible contrastar la información	

- de cantidad de carga transportada y enviada a disposición final, ya que los datos se expresan en distintas unidades, por una parte toneladas (disposición final) y por unidades de contenedores de basura (transporte) (Anexo 2.F)
- iii. Remitió reporte SIDREP cerrado con fecha 23 de octubre de 2013, de retiro, transporte y disposición final de 3.500 Kg de aceite quemado. (Anexo 2.G)

Tabla I. Resumen certificados retiro lodos sépticos Cerro Casale

Nº Certificado Amffal	Fecha	Volumen	Patente camión	Lugar disposición final
011861	01-07-2013	15000	DGYR-52	Planta transferencia Inca de Oro
012278	19-07-2013	15000	DGYR-52	Planta transferencia Inca de Oro
012896	22-08-2013	15000	DGYR-52	Planta transferencia Inca de Oro
012894	25-09-2013	15000	DGYR-52	Planta transferencia Inca de Oro

También se solicitó al titular durante las actividades de inspección acreditar la tramitación del PAS 91 y 94. Al respecto el titular informó lo siguiente (Anexo 2.0):

- No existe incinerador en operación
- Que actualmente no se generan RISES
- Que todo el manejo de los residuos del campamento se realiza dando cumplimiento a la legislación vigente
- Que los escasos RESPEL generados son almacenados en patio autorizado hasta ser transportados y eliminados mediante terceros autorizados gestionando la declaración del movimiento en SIDREP.
- Adjuntó las siguientes resoluciones emitidas por la Seremi de Salud Atacama (Anexo 2.C):

Tabla II. Resumen autorizaciones asociados a PAS 91 y 94

Nº Documento	Fecha	Autoriza	Empresa
Res. N°1651	18-05-2012	Funcionamiento patio de almacenamiento de Rises	Casale
Res. N°1651	18-05-2012	Funcionamiento patio de almacenamiento de RESPEL	Casale
Res. N°265	14-01-2009	Transportista RESPEL.	Valle Verde
Res. N°46	18-11-2005	Destinatario RESPEL.	Crown Ltda
Res. N° 4370	21-09-2011	Transportista RISES y domésticos.	Alquinta
Certf. N° 756	06-07-2012	Transporte Aguas Servidas.	Amffal
Res. 695	27-03-2008	Funcionamiento PTAS.	Amffal

Registros					
					
Fotografía 1.	Fecha : 22-10-2013		Fotografía 2	Fecha : 22-10-2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 6.923.354	Este: 474.152	Coordenadas WGS84	Norte: 6.923.369	Este: 474.153
Descripción Medio de Prueba: Depósito de cartones.			Descripción Medio de Prueba: Contenedores de residuos domiciliarios (basura doméstica).		
					
Fotografía 3.	Fecha : 22-10-2013		Fotografía 4.	Fecha : 22-10-2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 6.923.403	Este: 474.122	Coordenadas WGS84	Norte: 6.923.266	Este: 473.949
Descripción Medio de Prueba: Patio salvataje.			Descripción Medio de Prueba: Patio residuos peligrosos.		

5.2. Manejo de residuos líquidos.

Número de Hecho Constatado: 2	Estación: 1
<p>Exigencia: RCA N° 93/1998.</p>	
<ul style="list-style-type: none">• Considerando 6.3, letra b) En el campamento sólo se generarán residuos líquidos domésticos, los que serán tratados y dispuestos en un sistema de zanjas de drenaje de tres metros de ancho cámara.• Considerando 7.1. Tratándose del Permiso Ambiental Sectorial indicado en el artículo 88 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, referido a la autorización para producción y/o distribución de agua potable; o para la recolección y/o disposición de aguas servidas, se concluye que de acuerdo a los antecedentes que existen en la Declaración de Impacto Ambiental y sus Addenda, el proyecto cumplirá con los requisitos de carácter ambiental contenidos en el permiso ambiental en cuestión.• Considerando 7.2. Tratándose del Permiso Ambiental Sectorial indicado en el artículo 90 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, referido a la autorización para la construcción, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la provisión o purificación de agua potable de una población, el titular del proyecto deberá acreditar ante el Servicio de Salud de Atacama que se cumple con la norma de calidad del agua para consumo humano, en tanto para las características físico-químicas como para las bacteriológicas.• Considerando 7.4 Tratándose del Permiso Ambiental Sectorial, indicado en el artículo 92 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, para la construcción, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de desagües y aguas servidas de cualquier naturaleza, el titular del proyecto deberá cumplir con las siguientes medidas relacionadas con el otorgamiento de este permiso. La disposición final de las aguas servidas, será en un sistema de zanjas de drenaje de 3 metros de profundidad y 3 metros de ancho. El total de la excavación será de 450 m en forma de espina de pescado. Los residuos líquidos generados entrarán directamente en la fosa séptica.	
<p>RCA N° 81/2009. Considerando 3.7, letra b) Las aguas servidas domésticas que se generen en el Campamento Cerro Casale, serán retiradas periódicamente por una empresa autorizada para su posterior tratamiento. Las aguas claras son retiradas y transportadas por AMFFAL Ltda. (Res. Exc. N° 1749 del 21 de julio de 2008) hacia la Planta de Transferencia Inca de Oro, cuya autorización de operación y funcionamiento está dado por la Res. Exc. N°695 del 27 de marzo de 2008</p>	
<p>Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se constató que el Campamento Casale existe un sistema de tratamiento de aguas servidas con sistema de fosa séptica con drenes absorbentes.• De acuerdo a lo señalado en el Hecho Constatado N° 1 del presente informe, los lodos retirados del sistema de alcantarillado particular son dispuestos en la planta de la empresa Amffal.	
<p>Durante las actividades de inspección se solicitó al titular acreditar la tramitación del PAS 88, 90 y 92. Al respecto el titular remitió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Seremi de Salud, Res. N° 1071 de fecha 29-03-2012, que autoriza el funcionamiento del alcantarillado particular del "Campamento Cerro Casale" (Anexo 2.A).• Seremi de Salud, Res. N° 1072 de fecha 29-03-2012, que autoriza el funcionamiento del sistema particular de agua potable (Anexo 2.A).	
<p>Además el titular adjuntó documentos que san cuenta de las autorizaciones de transportista y disposición final de aguas servidas (ver resumen en Tabla III) (Anexo 2.C)</p>	

Registros												
Tabla III. Resumen autorizaciones asociados manejo de aguas servidas y sus lodos												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº Documento</th><th>Fecha</th><th>Autoriza</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certf. N° 756</td><td>06-07-2012</td><td>Transporte Aguas Servidas. Amffal</td></tr> <tr> <td>Res. 695</td><td>27-03-2008</td><td>Funcionamiento PTAS. Amffal</td></tr> </tbody> </table>			Nº Documento	Fecha	Autoriza	Certf. N° 756	06-07-2012	Transporte Aguas Servidas. Amffal	Res. 695	27-03-2008	Funcionamiento PTAS. Amffal	
Nº Documento	Fecha	Autoriza										
Certf. N° 756	06-07-2012	Transporte Aguas Servidas. Amffal										
Res. 695	27-03-2008	Funcionamiento PTAS. Amffal										
Tabla III	Fecha ---	Fotografía 5.	Fecha : 22-10-2013									
			Coordenadas WGS84 Norte: 6.923.172 Este: 474.127									
Descripción Medio de Prueba: Resumen autorizaciones asociados manejo de aguas servidas y sus lodos		Descripción Medio de Prueba: Fosa séptica en campamento.										



5.3. Aspectos viales.

Número de Hecho Constatado: 3	Estación: 3
<p>Exigencia:</p> <p>RCA N° 4/2013.</p> <p>Considerando 3. Letra c, literal VIII. <i>Camino de Acceso a la Planta de Procesamiento. El Proyecto contempla el mejoramiento y construcción de un camino de aproximadamente 24 km de longitud, que se desarrolla desde el empalme con la ruta 33-CH, en el sector de Cuevitas hasta la planta de procesamiento (4.100 m.s.n.m.). En el Plano 2-19 del EIA se muestra el trazado del camino.</i></p>	
<p>Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:</p> <p>Se constató que no se han realizado trabajos en la ruta 33-CH.</p>	

5.4. Otros aspectos.

Número de Hecho Constatado: 4	Estación: 2
<p>Exigencia:</p> <p>RCA N° 81/2009.</p> <p>Considerando 3. Vida útil: 12 meses</p> <p>Considerando 3.1. Objetivo: <i>El proyecto considera la realización de sondajes de prospección minera en un polígono de aproximadamente 645 hás.</i></p>	
<p>Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:</p> <p>Se constató que el área de sondajes de Cerro Casale, no existía ejecución de trabajos en el área. El área corresponde al futuro rajo de la mina Casale.</p>	

Número de Hecho Constatado: 5	Estación: n/a
Exigencia:	
RCA N° 93/1998.	

Considerando 7.6 Tratándose del Permiso Ambiental Sectorial indicado en el artículo 97 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, referido a la autorización para subdividir y urbanizar terrenos rurales para complementar alguna actividad industrial con viviendas, dotar de equipamiento algún sector rural, o habilitar un balneario o campamento turístico; o para las construcciones industriales, de equipamiento, turismo y poblaciones, fuera de los límites urbanos, se concluye que de acuerdo a los antecedentes que existen en la Declaración de Impacto Ambiental y sus Addenda, el proyecto cumple con las medidas y/o condiciones ambientales adecuadas que eviten la pérdida y degradación del suelo y que consideren los efectos de la posibilidad de desarrollo de nuevos núcleos urbanos al margen de planificación urbana - regional.

Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:

Durante las actividades de inspección se solicitó al titular acreditar la tramitación del PAS 97, respecto a lo cual el titular remitió la Res. N° 35 de fecha 22-05-2000 que aprueba el Cambio de Uso de Suelo (CUS) (Anexo 2.D)

6. OTROS HECHOS.

Otros Hechos N°1	Estación: n/a	
Exigencia:		
RCA N°81/2009. Considerando 7. Que, con el objeto de dar adecuado seguimiento a la ejecución del proyecto, el Titular deberá informar a la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región de Atacama, al menos con una semana de anticipación, el inicio de cada una de las etapas o fases del proyecto, de acuerdo a lo indicado en la descripción del mismo. Además, deberá colaborar con el desarrollo de las actividades de fiscalización de los Órganos del Estado con competencia ambiental en cada una de las etapas del proyecto, permitiendo su acceso a las diferentes partes y componentes, cuando éstos lo soliciten y facilitando la información y documentación que éstos requieran para el buen desempeño de sus funciones.		
RCA N° 4/2013. Considerando 18. Que, con el objeto de dar adecuado seguimiento a la ejecución del Proyecto, el Titular deberá informar a la Autoridad Ambiental, al menos con una semana de anticipación, el inicio de cada una de las etapas del Proyecto.		
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:		
Durante las actividades de inspección se solicitó al titular remitir copia de aviso de inicio de fases de los proyectos o estado actual de cada proyecto, respecto a lo cual el titular informó lo siguiente (Anexo 2.0)		
Tabla IV. Estado de ejecución de los proyectos.		
RCA	Proyecto	Estado
93/1998	INSTALACIONES SANITARIAS CAMPAMENTO CERRO CASALE	En fase de operación
81/2009	PROSPECCIÓN MINERA CERRO CASALE	Vigente (sin actividad)

4/2013	OPTIMIZACIÓN PROYECTO MINERO CERRO CASALE	No iniciada fase de construcción
Lo informado por el titular coincide con lo declarado por el mismo en el Formulario 574 (Anexo 3)		

Otros Hechos N°2

Descripción:

El titular remitió información al registro público de RCA, de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N°574/2012, (Anexo 3), con fecha 08.08.13, informado de los instrumentos de gestión ambiental inspeccionados, lo siguiente:

- Que los proyectos que se encontraban en fase operación son los correspondientes a las RCA N° 93/1998; 81/2009.
- Que los proyectos que se declaran “No iniciada la fase de construcción” corresponden a las RCA N°14/2002 y 4/2013.

7. CONCLUSIONES.

La actividad de fiscalización ambiental realizada, consideró la verificación de las exigencias asociadas a las RCAs N° 93/1998, 14/2002, 81/2009 y 4/2013.

Del total de exigencias verificadas, se identificaron las siguientes no conformidades:

Nº Hecho Constatado	Materia Objeto de Fiscalización	Exigencia Asociada	Descripción de la No Conformidad
1	Manejo de residuos sólidos	<p>RCA N° 93/1998.</p> <p>Considerando 4.3, letra b) Sistema de manejo y disposición de residuos domésticos e industriales. Incinerador de doble cámara.</p> <p>Considerando 6.2 En relación a la Generación de Residuos Sólidos...(..). Se generarán cenizas producto de la operación del incinerador, las que quedarán depositadas en una cámara hasta su retiro y posterior disposición transitoria en tambores. Los residuos sólidos industriales y domésticos generados en la operación del proyecto serán incinerados en el campamento.</p> <p>Adenda 2. Numeral 2. Fase de operación Pregunta c) "Etapa de operaciónResiduos sólidos domésticos: orgánico e inorgánicos. Serán manejados según el proyecto propuesto en la DIA de Instalaciones Sanitarias Campamento Cerro Casale y también presentado al Servicios de Salud de Atacama. Esto es incineración y/o disposición final</p>	<p>Se constató en las actividades de inspección que no existía incinerador de residuos, como lo establecía la RCA N° 93/1998. No obstante lo anterior, la adenda N°2 señala la posibilidad de realizar disposición final de residuos domésticos (orgánicos e inorgánicos) en la ciudad de Copiapó.</p> <p>En la actividad de inspección se constató que los residuos son transportados fuera de las instalaciones, realizando disposición final de acuerdo a la reglamentación vigente para los distintos tipos de residuos.</p> <p>Respecto a lo anterior el titular deberá concurrir al SEA, objeto regularizar la diferencia existente entre lo señalado en la RCA, la Adenda N°2 y la forma actual de manejar y disponer los residuos.</p> <p>El titular deberá subsanar esta no conformidad, lo que será considerado en futuras visitas de fiscalización.</p>

Nº Hecho Constatado	Materia Objeto de Fiscalización	Exigencia Asociada	Descripción de la No Conformidad
		<i>en Copiapó... Residuos de aceites, los que serán manejados en la operación del incinerador y/o retornados a los suministros de petróleo</i>	

8. ANEXOS.

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección
2	Antecedentes remitidos por el titular
3	Formulario 574, Compañía Minera Casale

ANEXO 1. Detalle Documentación solicitada y entregada.

Nº	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	Estado de tramitación de cada uno de los PAS correspondientes a las RCA en operación (campamento 3700)	05-11-2013	05-11-2013	----
2	Copia de carta de inicio de fases de corresponder, o estado actual de cada proyecto	05-11-2013	05-11-2013	----
3	Copia de los reportes respecto del retiro de lodos, basura domiciliaria, residuos industriales	05-11-2013	05-11-2013	----